## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

En el Municipio de Palmas del Socorro, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2023, conforme a la competencia de la gestión contractual establecida en el manual de contratación del Municipio de Palmas del Socorro, a los Secretarios de Despacho en cuanto a la función de aprobar las garantías presentadas por los contratistas, la Secretaria General y de Gobierno SILVIA LUZ PINTO BARRERA, procede a pronunciarse, así;

Se revisó, la Póliza expedidas para el Adicional No 02, del Convenio de Colaboración No. 041-2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y LA ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA PALMAS DEL SOCORRO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR VULNERABLE EN EL MUNICIPIO CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009", suscrito entre **ALCIRA PINZÓN DE DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 28.423.064 de Socorro, Santander, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA PALMAS DEL SOCORRO,** Nit 804.015.280-8 y el Municipio de **PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER**, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Se procedió a verificar la vigencia y cuantía de las garantías de los riesgos asociados al contrato, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del Contratista.

- **Aseguradora que expide la póliza: Seguros del Estado S.A.S.**
- Clase Póliza: cumplimento
- No. Póliza: 96-44-101179774 ANEXO 4
- Fecha de Expedición: 14/07/2023

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA PÓLIZA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | INICIO | FINAL | OBSERVACIONES |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo, o pago anticipado | NA | NA | NA | NA |
| Cumplimiento de las obligaciones del Contrato | $12.135.842,20 | 16/03/2023 | 06/02/2024 | Mediante anexo No 4, se amplia la vigencia de la garantía y se aumenta su valor asegurado, según adicional No 02. |
| Calidad | $12.135.842,20 | 16/03/2023 | 06/02/2024 | |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | $ 6.067.921,10 | 16/03/2023 | 06/08/2026 | |

- **Aseguradora que expide la póliza: N/A**
- **Clase Póliza:** N/A
- No. Póliza: N/A
- Fecha de Expedición: DD/MM/AAAA

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA PÓLIZA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | INICIO | FINAL | OBSERVACIONES |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | N/A | N/A | N/A | _____ |

Teniendo en cuenta que las vigencias y valores corresponden a los establecidos en el contrato, así como a lo determinado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.4.1 del decreto 1082 de 2015, se imparte aprobación a las garantías relacionadas en el presente documento.

**SILVIA LUZ PINTO BARRERA**
Secretaria General y de Gobierno